



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE CONVENCION

**INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"**

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental  
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

**PLAN DE TRABAJO PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA I.E. GUILLERMO QUINTERO CALDERON, DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE 2026**

**Fecha:** 05 al 18 de enero de 2026 **Lugar:** Sede principal **Horario:** 8am a 12m y 2pm a 4pm  
**Objetivo:** Definir los lineamientos para las acciones a realizar durante la quinta Semana de desarrollo institucional en la I.E. Guillermo Quintero Calderón del municipio de Convención  
**Participantes:** Directivos Docentes, Docentes y Administrativos

Mediante resolución No 009745 (10/10/2025), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2026, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institucional para el año lectivo 2026.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) expidió la Directiva No. 02 de 2012, en la cual, específicamente en el numeral 5°, se recuerda a los rectores y directores rurales que una de sus funciones consiste en adoptar o definir un Plan Operativo Anual (POA) para los directivos docentes, docentes y personal administrativo del establecimiento educativo. Este plan debe ejecutarse durante las cinco semanas de desarrollo institucional, de manera presencial y a lo largo de toda la jornada laboral. En consecuencia, alternativas como la realización de dichas semanas en modalidad virtual o la modificación de los días establecidos como semanas de desarrollo institucional contravienen los lineamientos emitidos por este Ministerio.

En cumplimiento de la Resolución No. 009745 del 10 de octubre de 2025, se recuerda que el periodo del 05 al 11 de enero de 2026, corresponde a la primera semana del calendario académico. En este marco, y respetando la autonomía institucional, los directivos docentes y docentes se presentarán al establecimiento educativo para organizar una agenda flexible que responda a sus necesidades y particularidades como periodo de alistamiento institucional que se desarrollará **en esta primera semana**.

Es de aclarar que el **CRITERIO DE FLEXIBILIZACIÓN** en las agendas de trabajo por parte de los establecimientos educativos **sólo aplica para la semana del 05 al 11 de enero de 2026**. Es decir, que las siguientes semanas de desarrollo institucional contempladas en el calendario escolar se ejecutarán conforme a lo expuesto en el Artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 (de manera presencial)

Es muy importante establecer que para **IMPLEMENTAR** estas acciones, tareas y estrategias del POA deben participar de manera **PRESENCIAL** todos los docentes, directivos docentes y administrativos sin excepción.

El decreto 1075 (26/05/2015) en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional, para ello expresa: "Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo."

Barrio "La Fortuna" Av circunvalar 3105804633 / 3124477012  
E-mail: gilberycabanilla@yahoo.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE CONVENCION

**INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"**

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental  
Código DANE 15420600012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

Basado en lo anterior y en los lineamientos dados por la secretaria de Educación Departamental, se establecen los siguientes grupos, actividades y personal responsable para la agenda de trabajo de la quinta semana de Desarrollo Institucional de 2025:

1. **Elaboración de planes operativos de las distintas dependencias del EE, vigencia 2026. (Líder: Gilbery Cabanilla); (planta personal del EE)**
2. **Elección representantes docentes a Consejo Directivo, Comité de Convivencia, Consejo Académico (Líder: Gilbery Cabanilla); (planta docente del EE)**
3. **Actualización planes de área (Líder: Joel Florez); (planta docente del EE)**
4. **Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra NNJA del E. E vigencia 2026. (Líder: Sayda Sanabria Galvis; Cecilia Lobo Ortega, Nivia Estela Quintero Quintero, Laudid Santiago, Magda Carolina Vargas, Yaneth Duarte).**

En cumplimiento de la Directiva Ministerial N° 01 de 2022, todos los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados del departamento deben elaborar y ejecutar un plan de trabajo orientado a la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los entornos escolares, en articulación con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965.

Este plan debe ser liderado por el Comité de Convivencia Escolar de cada institución educativa. Se recomienda realizar un análisis detallado de las situaciones de riesgo identificadas en el formato adjunto y, según la lectura de contexto de cada establecimiento, anexar aquellas situaciones adicionales que se consideren relevantes para la protección de NNAJ.

Es fundamental fortalecer la educación para el ejercicio de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la prevención de todas las formas de violencia, incluyendo: Violencia Sexual, Violencia Basada en Género, Trata de Personas, Derechos de la Mujer, Derechos Humanos, Abuso Sexual, Trabajo infantil, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Acoso Escolar, Embarazo en Adolescentes, Educación Socioemocional (prevención de la conducta suicida)

5. **Eficiencia interna del EE 2025: (Líder: Joel Flórez) (Zoraida Ortega),**  
Tomar el formato D01.01.F03. Eficiencia interna de los establecimientos educativos. Diligenciar la información respectiva correspondiente al año lectivo 2025. Este formato se debe subir únicamente a la plataforma Enjambre en su carpeta correspondiente.

6. **Autoevaluación institucional 2025 (Líderes grupos de gestión)**

GESTION ACADEMICA	Líder: Mónica Liliana Leal Molina	Mariela Fuentes Haro Magda Ibeth Angarita Mendoza Marleny Angarita Estrada Eduardo Gutiérrez de Piñerez Ana Rosa Quintero Patiño
GESTION DIRECTIVA	Líder: Bellanida Fuentes Aro	Mario Alfonso Beltrán Bueno Jenny Jimena Bohórquez Rodríguez Yulema Sánchez Angarita Mendoza Juan Carlos Lizcano Parra María Dilía Amaya Machado Lorena Contreras Villalba

Barrio "La Fortuna" Av circunvalar 3105804633 / 3124477012

E-mail: gilberycabanilla@yahoo.com



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE CONVENCION

**INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON"**

Resolución No. 007373 del 7 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental  
Código DANE 154206000012-01 Código ICFES 012377 NIT. 890501975-5

GESTION COMUNITARIA	Líder: María Camila Montejo Reyes	Alida Rosa Burza Santiago Plutarco Páez Ortega Ángel Arsenio Rincón García Jacqueline Machuca Villegas Mary García de Arévalo
GESTION ADMINISTRATIVA	Líder: Iván José Higuera Guecha	Yudi Ríos Duran Isabel Cristina Amaya Tarazona Clara Inés Naranjo Aura María Santiago Sanguino

Diligenciamiento del Formato D01.03.F03. Se debe ingresar en la pestaña "AUTOEVALUACIÓN", y proceder a valorar cada una de las áreas de gestión que corresponden al año 2025. Realizado el proceso pertinente se debe subir dicho formato a la plataforma Enjambre en la carpeta que le es pertinente.

A continuación, se definen los pasos para realizar la Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones de la guía 34:

Paso 1: Revisión de la identidad institucional

Paso 2: Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión

Paso 3: Elaboración del perfil institucional

Paso 4: Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

**7. Actualización de las carpetas y documentos anexos para el fortalecimiento de la comunidad virtual enjambre vigencia 2024.** (Líder: María Camila Montejo Reyes y Gilbery Cabanilla Alarcón)

Esta gestión debe realizarse revisando que todas las carpetas estén organizadas y con los archivos vigentes según las directrices de la SED formuladas en la circular N°00053 de 03/2024. Se recuerda la importancia de subir a la plataforma Enjambre los Ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos (SIEE, Manual de Convivencia, Gestión de Riesgo Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos.

Nota: una vez culminado el trabajo, el POA, la agenda, evidencias de trabajo, firmas de asistencia, fotografías (no incluir videos), deben ser cargadas en la carpeta 9 (Desarrollo institucional).

**8. Registro evidencias fotográficas** (Líder: Directivos, docentes y administrativos)

Las actividades se llevarán a cabo durante la jornada laboral de la quinta semana de desarrollo institucional de manera presencial, hasta culminar las labores asignadas.

Cualquier consulta se podrá realizar con los directivos docentes y/o las docentes Helena Jaramillo Amaya y María Camila Montejo Reyes

**Fecha de entrega:** jueves 16 de enero, solamente al correo [gilberycabanilla@yahoo.com](mailto:gilberycabanilla@yahoo.com)

Atentamente,

Ing. GILBERY R. CABANILLA ALARCÓN  
Rector I.E. Guillermo Quintero Calderón

Barrio "La Fortuna" Av circunvalar 3105804633 / 3124477012  
E-mail: [gilberycabanilla@yahoo.com](mailto:gilberycabanilla@yahoo.com)